



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 28 OCT 2024

Res. H. N° **1505/24**

Expte. N.º 4.011/24

VISTO:

La Res. H.N.º 493/24 mediante la cual se aprueba el pago a la firma ALBAHACA Y LIMÓN SAS, por provisión de almuerzos para el personal de Servicios Generales de la Facultad, quienes colaboraron en la jornada de elecciones llevada a cabo el día 26 de abril del cte año; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2º de la respectiva resolución se consignó la imputación del gasto a los fondos de "Rentas de la Propiedad S.Sub Unidad (027.011.001)";

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Art. 2º de la Res. H.N.º 493/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad (S.Sub Unidad 027.011.001) y/o Gastos Varios de Administración (S.Sub Unidad 027.004.005)**."

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

mmg/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa